

testam. del alhabetico

Teste marqués de Polanco



250

SELOO VARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE Y
OCHO.

Sac doz

Yo el marqués de Polanco don Juan de Polanco
destituído. Última Voluntad, Vienen como yo
Cazali na Reverend. destam. de Polanco. Muger de Antonio
marques. Stando en la cama en forma del cuerpo y
na de la Voluntad. En un buen juicio me mo uay
entendimiento natural tal qual Dios nro señor fu
Sexu do de madre e ayendo como firme y verdadera
m, e es en el misterio de la Trinidad Padre hi jo y espiri
tur, tres personas distintas y en solo Dios Verdadero
yento de la de mar. Tiene cre hee con firmes
na Santa madre. Iglesia catholica Aposto
lica, Romana. Y de suya fue de re benqu
vivi do y protesta. Viver y morir como catholico apu
ti ana. Imbecando como ya lo es mi. Asopda e contrario
ra. de la Virgen s. maria. madre de nro señor Je
sus christo al qual suplico y luego Inuense
de consuprezioso si se perdona mi Pecc
do. Meue mi Anima en careza de Salva
zion y abreni endome de la muerte cosa
natural a toda christiana. Vmana hago
Y ordene mi testam. En la forma sig. o
Soprimere encomi endo y mandando mi Alma
a Dios nro, que la crie y le dme consupreziosa
Sangre de su cuerpo al cielo de adonde y para a donde
fue formado



Mando, que quando la voluntad, de Dios nro Señor
fue exercido he uaxme. Destapues, vide mi cu
erpo sea sepultado en la Iglesia, Parroquial
destaui, en sepultura qe li vieren mi en la
zeas y que mi entiazo sea segun costum
bre en ella, con misa si fuere oia, Y sino al
quiente dia y por to do sepion en las dias

Mando se digan en el alma e Intencion zidra
en las misas; Queda mi oia en el com benede
 Nuestros Padres santo Domingo, de Salamanca y de
la qual se se toa para el Parroco aqui en
toca la de mas, se digan a disposizion de mis al
Voz en

Mando ala mande forzosa tantos lugares de
benede en Salamanca a fortumbra de
de flaxo que quando case con dho Antonio
ques vizinos. Dices y de ellos consta, lo que tra
mos al matrimonio. Despues he xedo dho mi ma
do de su Padre Subermano Vez. del moral algu
nos vienes que son vno uax de sesenta o luan
y otros de se cuenta dos f. de tierra junto
La balcon y un calan de seis f. todo tex. mi no
del moral, Talgunos muc bles como son tres
vina sea vna blero. Vnqua dho de nra Señora
de la Soledad, otros que dho mi marido de flax
rara, tra se ami casa. Sean bien he xedo de
Subermano quarenta o luan; Vna colcha
y otros muc bles que dho los que son

Mando que mi en uaxas vna dho Antonio
Marquez mi marido, tenga viuen da

4
Parte en la casa q' tengo en la calle de los
Almendros; en esta. Y despues de sus dias
que de libre ha caido para mis heredes = Item
bien le mando p' los dias de su vida a don
maximiliano la quarta Parte de una Vina que
tengo en las cañoneras; linde con Leon
Lopez que asi me pertenece por que la com
pramos juntamente los dos

Declaro que la mitad del Dicho tenemos para
ca y pertenece la mitad, a don maximiliano qu'ero se
Parta entre mis heredes del referido. Y tambien
le mando para siempre una casa Vieja. Y una
Vivienda, q' tenemos

Para cumplir con el Dicho testamento, y para
lo en el contenido de p'nombrado. Item de
vazcos y restam, a don Antonio marquez, y Bar, de
un mi ycano a lo qual se yacada uno Inobediencia; doy
poder cum p'rio p' que luego que yo muera vendan lo
meo de mis bienes y lo cumplan con todo cum
dado sobre que les encargo la conciencia

Del Remanen de que que dare y finca
re de todo mis bienes a los Dichos. Y ten
go Ten qual qu'era manere me que d'anto
ca y deite neger Instituyo Inombrado p' mis heredes
dentro de un mes saber de todo ello a Bartholome; An
te finca; Paula; y ynezia; Diaz; hi fides
Bar, diaz Vez, deau, y de Victoria de
Leon mi hi, difunta; p' que los heredes



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

Por iguales partes; Con la Vendición de ^{la} y la
mia

y Revocoyanulo y hoy ning. y de ningún Valor
ni efecto; por iguales quexas testam. man
dar cobdici. lo. y poderes para testar partes del
te ya y hoy otorgado por escrup. V de palabras
o en otra forma para que ning. Val Ganancia fier
en Juicio ni fuera del Salvo ste que al presen
te sego Torongo; ante el ^{no} público y tes
tigo en san de Volano; en Veinte y siete
dias del mes de Dis; de mill; seue. y veinte
y ocho años. y el otorgan te a q. yo el ^{no} Doz fue
conozco; no firmo p que di sonoraux Tam
vengo Lozimo Interdigo. Siendolo su. Vuz de
apostoval; Joseph Lopez almena; J. P. Lopez de
Paquel; Vez. desta ^{no} con. Catharina Viro. Mus
ger de Antonio Marques = Inquenta = nuestra Padre
de Domingo de Almagro = Vale

[Signature]
Juan de Almagro

[Signature]
Donde se otorga el presente